



*Poder Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
Secretaría General Administrativa
Coordinación General de Digitalización Legislativa
Dirección de Proyectos en Estudio*

EXP No. D-2591189

PROYECTO DE LEY: QUE AUTORIZA LA DESAFECTACION DEL INMUEBLE DE DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL UBICADO EN CDTE. UD-53/10, MANZANA No. 75, SOLAR No. 03 DEL MUNICIPIO DE CURUGUATY, DEPARTAMENTO DE CANINDEYU, A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO – PODER JUDICIAL, PARA LA CONSTRUCCION DE LA FUTURA SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE CURUGUATY

PRESENTADO POR: LA DIPUTADA NACIONAL MARÍA CRISTINA VILLALBA DE ABENTE

FECHA DE RECEPCIÓN: 16/DICIEMBRE/2025.- FECHA DE ENTRADA: .../DICIEMBRE/2025

GIRADO A LAS COMISIONES ASESORAS DE:

1. DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES
2. DE DESARROLLO SOCIAL, POBLACIÓN Y VIVIENDA
3.



OBSERVACIONES

	<u>FECHA DE SESION</u>	<u>CAMARA</u>	<u>RESULTADO</u>
1er. Trámite	_____	_____	_____
2do. Trámite	_____	_____	_____
3er. Trámite	_____	_____	_____
4er. Trámite	_____	_____	_____

.....
SECRETARIO GENERAL

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



**HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS**
CONGRESO NACIONAL

Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho".

Asunción, 16 de diciembre de 2025

Señor

RAÚL LUIS LATORRE

Presidente de la Honorable Cámara de Diputados

Presente:

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:
Según Acta N° Sesión
Expediente N°	91189--E

Tengo el agrado de dirigirme a usted y, por su digno intermedio, al Pleno de la Honorable Cámara de Diputados, a fin de presentar para su consideración el siguiente Proyecto de Ley **“QUE AUTORIZA LA DESAFECTACIÓN DEL INMUEBLE DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL UBICADO EN CDTE. UD-53/10, MANZANA N.º 75, SOLAR N.º 03 DEL MUNICIPIO DE CURUGUATY, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ, A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO – PODER JUDICIAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FUTURA SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE CURUGUATY”**

El inmueble mencionado ha sido destinado por la Resolución Municipal N.º 123/2025, de fecha 31 de octubre de 2025, para la construcción del local del Poder Judicial, contando con una superficie total de 5.617 m², ubicado en el Barrio Fátima, sobre el predio donde actualmente funciona el Juzgado de Paz, cumpliendo con los requerimientos institucionales.

Acompaño este proyecto con la exposición de motivos correspondiente.

Sin otro particular, saludo a usted con la mayor consideración.

[Handwritten signature in blue ink]

CRISTINA VILLALBA

Diputada Nacional



*República del Paraguay
Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Dra. Cristina Villalba de Abente
Diputada Nacional*

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION
DIA 16 MES 12 AÑO 2025
HORA 08:20
RESPONSABLE Jorge Buffa JB

14482

CONTIENE 5 FOJAS
Folio de origen 1
Folio/s con vuelto/s:

Acompaña MM, derivado a la C.G.D.I.

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS CONGRESO NACIONAL

Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley tiene por objeto autorizar la desafectación del inmueble municipal identificado como Cdte. Ud-53/10, Manzana N.º 75, Solar N.º 03, con una superficie de 5.617 m², ubicado en el Barrio Fátima del distrito de Curuguaty, departamento de Canindeyú, para ser transferido a favor del Poder Judicial, con destino exclusivo a la construcción de la futura sede del Poder Judicial de Curuguaty.

La ciudad de Curuguaty, como capital departamental, posee un volumen significativo de actividad jurisdiccional. La Corte Suprema de Justicia ha establecido requerimientos técnicos y dimensionales para la construcción de sedes judiciales modernas y funcionales. El inmueble cumple con todos ellos.

El proyecto permitirá consolidar una sede judicial propia, ampliada y adecuada, evitando gastos en locaciones, mejorando el acceso ciudadano a la justicia y fortaleciendo la institucionalidad democrática en Canindeyú.

La Municipalidad de Curuguaty, mediante la Resolución Municipal N.º 123/2025, ha destinado el inmueble para el Poder Judicial, lo cual requiere desafectación legal conforme al artículo 137 de la Ley N.º 3966/2010 – Orgánica Municipal.

Datos Técnicos del Inmueble

- Ubicación: Cdte. Ud-53/10, Manzana 75, Solar 03 – Barrio Fátima
- Superficie: 5.617 m²

Linderos:

- Sur: 80,50 m — Calle Primero de Marzo
- Norte: 80 m — Plaza pública
- Este: 70 m — Calle General B. Caballero
- Oeste: 70 m — Solar N.º 01

República del Paraguay
Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Dra. Cristina Villalba de Abente
Diputada Nacional

En mérito a lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto de ley.

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



**HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS**
CONGRESO NACIONAL

Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho".

LEY N.º

“QUE AUTORIZA LA DESAFECTACIÓN DEL INMUEBLE DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL UBICADO EN CDTE. UD-53/10, MANZANA N.º 75, SOLAR N.º 03 DEL MUNICIPIO DE CURUGUATY, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ, A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO – PODER JUDICIAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FUTURA SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE CURUGUATY.”

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Desafectase del dominio público municipal de la Municipalidad de Curuguaty, Departamento de Canindeyú, y transfírase a título gratuito a favor del Estado Paraguayo – Poder Judicial, el inmueble ubicado en Cdte. Ud-53/10, Manzana N.º 75, Solar N.º 03, con una superficie total de 5.617 m², destinado a la construcción de la sede del Poder Judicial de la Ciudad de Curuguaty.

Artículo 2º.- El inmueble forma parte del patrimonio municipal de Curuguaty y cuenta con las dimensiones y linderos establecidos en la Resolución Municipal N.º 123/2025: Sur: 80,50 m — Calle Primero de Marzo, Norte: 80 m — Plaza pública, Este: 70 m — Calle General B. Caballero, Oeste: 70 m — Solar N.º 01, Superficie total: 5.617 m².

Artículo 3º.- Autorízase al Intendente Municipal de Curuguaty a realizar los trámites de transferencia y remitir un informe a este Congreso una vez formalizada la misma.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



República del Paraguay
Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Dra. Cristina Villalba de Abente
Diputada Nacional



MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
 Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
 "TRESCIENTOS NUEVE AÑOS DE VILLA CURUGUATY"
 Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
 XIV Dpto. de Canindeyú



Curuguaty, 27 de Noviembre de 2025.-

SEÑOR:
 PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYÚ.-
 PROF. DR. GUSTAVO HERNAN BRITZ MIRANDA. -
PRESENTE

Ref.: Comunicación oficial sobre la donación de un terreno municipal a favor de la Corte Suprema de Justicia para la construcción de la futura sede del Poder Judicial de la Ciudad de Curuguaty.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de **Intendente Municipal de la Ciudad de Curuguaty**, a fin de poner en su conocimiento y comunicar formalmente que, conforme a la **Resolución Municipal N° 123/2025** de fecha 31 de octubre de 2025, la Municipalidad ha resuelto donar un inmueble municipal a favor de la **Corte Suprema de Justicia**, destinado exclusivamente a la construcción de la futura sede del Poder Judicial en nuestra ciudad. -

El inmueble donado se encuentra ubicado en el mismo predio donde actualmente funciona el Juzgado de Paz de Curuguaty, Ubicado en el Cdte. -Ud-53/10, Mz N° 75 Solar N° 3, con una superficie total de 5.617 m², cumpliendo de esta manera con los requerimientos técnicos y dimensionales establecidos por la Corte Suprema de Justicia para la edificación de infraestructuras judiciales. -

Asimismo, informo que la entrega formal del inmueble se realizará en un acto oficial, con la presencia del Intendente Municipal, el Presidente de la Junta Municipal, los Concejales Municipales, Gobernador, Diputados, Senador de la Nación y la comunidad en general, en reconocimiento al valor institucional y social que representa este proyecto para todo el distrito y para el Departamento de Canindeyú. -

La Municipalidad reafirma con esta decisión su compromiso con el fortalecimiento del acceso a la justicia, el desarrollo urbano, la institucionalidad democrática y la colaboración interinstitucional en beneficio del servicio público y de los ciudadanos de nuestro distrito.

Quedo a disposición para coordinar las gestiones necesarias con las autoridades del Poder Judicial a fin de formalizar los trámites correspondientes y avanzar hacia la pronta materialización de esta obra de gran trascendencia. -

Asimismo, se solicita respetuosamente que la Circunscripción Judicial gestione y establezca la fecha y el día para la entrega oficial del terreno a la Ministra Superintendente y a las autoridades de la Corte Suprema de Justicia, a fin de garantizar un acto protocolar ordenado y acorde a la relevancia institucional del proyecto. -

Sin otro particular, le saludo con mi más alta y distinguida, deseándole éxitos en su función.

**WALTER PIO
 RAMIREZ
 CHAPARRO**

**WALTER PIO RAMIREZ CHAPARRO
 INTENDENTE MUNICIPAL VILLA SAN ISIDRO DE CURUGUATY**

Firmado digitalmente
 por WALTER PIO
 RAMIREZ CHAPARRO
 Fecha: 2025.11.28
 12:01:27 -04'00'



*República del Paraguay
 Congreso Nacional
 Honorable Cámara de Diputados
 Dra. Cristina Villalba de Gómez
 Directora General*





JUNTA MUNICIPAL DE VILLA CURUGUATY

Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
Avda. Carlos Antonio López c/ Mcal. Estigarribia
Teléf. (048) 210 289
Canindeyú-Paraguay

RESOLUCIÓN N° 123 /2025

POR LA CUAL, SE DESTINA UN TERRENO MUNICIPAL BAJO CONDICION DE CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO PARA LOCAL DEL PODER JUDICIAL EN EL CDTE UD 53/10 MZ.75 SOLAR. 03 SUP. 5617M2 DEL BARRIO FATIMA.

Curuguaty, 31 de octubre de 2025.-

VISTO Y CONSIDERANDO: La aprobación por unanimidad de los Concejales Municipales presentes en la Sesión Ordinaria del día de la fecha donde se destina un terreno perteneciente al Patrimonio Municipal, para asiento del local del Poder Judicial.

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL, REUNIDA EN CONSEJO RESUELVE:

Art 1°: Destinar el Terreno Municipal para el Local del Poder Judicial, bajo condición de construcción.

Ubicado en el Cdte- Ud-53/10, Mz N° 75, Solar N° 03, Superficie. 5617m2.-

Cuyas dimensiones y Linderos son como sigue:

Su frente al Sur mide 80.50 mtrs y Linda con la Calle Primero de Marzo.

Su Contra Frente al Norte mide 80 mtrs y Linda con plaza pública.

Su Costado al Este mide 70 mtrs y Linda con Calle General B. Caballero.

Su Costado al Oeste mide 70 mtrs y Linda con el Solar N° 01.

Superficie: 5617m2.-

Art 2°: Remitir copia de la Presente Resolución al Poder Judicial - Curuguaty.

Art 3°: Comuníquese a quienes correspondan y cumplido archívese. -

MUNICIPALIDAD DE CURUGUATY
Nº de Entrada
Fecha: 30/10/25
Resolución N° 123/25
Hora: 08:36
Firma: [Firma]
Exp.: 3583
Aclaración: Paola Barreto

Noemi Paredes de Gauto
 Secretaria Junta Municipal.

Abel Carmelo Benítez
 Presidente Junta Municipal

Walter Pio Ramirez Chaparro
 Intendente Municipal

Téngase por Resolución:

Lorenzo Galeano
Secretario General. -

Walter Pio Ramirez Chaparro
Intendente Municipal. -



República del Paraguay
 Congreso Nacional
 Honorable Comisión de Diputados
 Dra. Cristina Villalba de Abente
 Directora Nacional